



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Campus  
**Copán**

Tel: 2662-7700  
Ext: 310001

## AVISO DE CONCURSO PÚBLICO PARA ALQUILER DE LOCALES COMERCIALES EN LA UNAH-CAMPUS COPÁN



La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) en el Campus Copán, hace del conocimiento público que tiene disponible para la renta de dos (2) locales comerciales, destinado para la venta de alimentos preparados para su consumo inmediato.

***El Local está ubicado en el edificio de cafeterías.***

### CARACTERÍSTICAS DE LOS LOCALES

Cuentan con dos áreas:

1. Atención al público.
2. Área de trabajo con su respectivo mueble de concreto alrededor del local, todo revestido de cerámica. Este mueble dispone de espacios en la parte inferior, en los cuales el arrendatario, según sus necesidades, podrá instalar una repisa de rejillas metálicas con revestimiento de plástico.

No se permite la instalación de gabinetes ni repisas en la parte superior de los muebles de concreto

- El Local tienen un área de aproximadamente 6.27 m<sup>2</sup>.
- El local tiene dos salidas de energía de 110 voltios.
- Cuentan con alimentación de agua potable y tubería de desagüe de aguas grises para un lavatrastos (instalado) y un desagüe de piso.
- El sistema hidrosanitario no está diseñado para el tratamiento de alto volumen de grasas.
- Se cuenta con un área común para todos los locales, dotado de mesas y bancas de madera.



***Año Académico 2025 "José Dionisio de Herrera"***  
***"La Educación es la primera necesidad de la República"***



## CONDICIONES DE ARRENDAMIENTO Y ADJUDICACIÓN

- El costo por renta mensual es de L. 2,871.69
- Costo por Servicio de Agua: L.200.00
- Costo por servicio de Tren de Aseo: L.200.00
- Costo total por renta y servicios públicos: L. 3,271.69
- Depósito en Garantía por renta: L. 2,871.69
- Consumo de Energía Eléctrica de acuerdo a lo que registre el medidor.
- Todas estas cantidades deberán pagarse en Tesorería de UNAH-Campus Copán.
- No es permitido ningún tipo de modificaciones o construcciones adicionales al local ni agujeros en el mismo.
- Para los efectos de lavado y elaboración de alimentos se requiere el uso de agua purificada y certificada.
- Para la preparación de los alimentos en lo que respecta a higiene, calidad y nutrición deberá atenderse las instrucciones que emita en la Universidad.
- Los alimentos fritos deberán ser preparados con aceite no reutilizado.
- Es terminantemente prohibida la venta de cigarrillos, licores o cualquier producto estupefaciente, así como bebidas energizantes.
- El arrendatario está obligado a mantener limpia el área perimetral interna y externa del local.
- La vigencia del contrato será por un año renovable por acuerdo de ambas partes mediante nota dirigida a la Dirección del Campus.
- El arrendatario se obliga a acatar cualquier disposición que emita la Universidad según lo estipulado en el contrato de arrendamiento.

### PRODUCTOS SUGERIDOS PARA OFRECER A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA:

Comidas completas: desayuno, almuerzo y cena, Sopas diversas, Tacos, gringas, enchiladas, baleadas, Comidas frías y típicas (sándwiches, pan con frijoles, con queso, carne, tajadas, burritas/os, chilaquiles).

Cualquier otro producto alimenticio que cumpla con los estándares de calidad, higiene y salubridad.

Bebidas, sin alcohol.

### REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las personas interesadas en el arrendamiento para la prestación del servicio indicado deberán presentar su propuesta u oferta en un máximo de ocho (8) páginas tamaño oficio que contenga el Menú, con precios e imágenes acompañado de la información y documentos siguientes:



*Año Académico 2025 "José Dionisio de Herrera"*  
*"La Educación es la primera necesidad de la República"*



- Datos Personales y números telefónicos
- Fotografía tamaño pasaporte adjunta a la propuesta
- Fotocopia de Tarjeta de Identidad
- Fotocopia del Registro Tributario Nacional
- Recibo público que muestre la dirección de su residencia
- Indicar mediante nota debidamente firmada si tiene o ha tenido relaciones contractuales con la Universidad
- Presentar Constancia originales y vigentes de Antecedentes Penales y Policiales (no se aceptan fotocopias)
- Documentación que acredite la experiencia y capacidad en el servicio ofertado
- Carta que manifieste el compromiso de mantener servicio de calidad, productos higiénicos y con precios justos y accesibles.
- Detalle del recurso humano que atenderá al público el cual deberá ser personal capacitado, de buenas costumbres y con vocación de servicio para una atención apropiada y respetuosa a la población universitaria
- Descripción de la disponibilidad de equipo y mobiliario
- Fotocopia de Testimonio de Escritura Pública constituida como Comerciante Individual o Social
- Acreditar la capacidad financiera mediante la presentación de Estados Financieros timbrados, firmados y sellados por un Contador colegiado.
- Presentar constancia emitida por una institución bancaria que acredite el promedio y saldo de la cuenta bancaria.
- Referencias Comerciales actuales.
- Croquis de vivienda.

***No serán tomadas en cuenta las propuestas que no contengan información completa según lo requerido.***

#### **RECEPCION DE PROPUESTAS**

Las propuestas deberán ser entregadas en el Departamento de Administración, ubicado en el edificio No. 3 de UNAH-Campus Copán.

El plazo establecido para la entrega de la propuesta será del día 03 al 14 de marzo de 2025, en horario de 8:00 a.m.- 3:00 p.m. en días hábiles.

#### **OTRAS CONSIDERACIONES**

La Comisión Evaluadora y Reguladora de Locales Comerciales analizará cada una de las propuestas presentadas para su adjudicación.



***Año Académico 2025 "José Dionisio de Herrera"***  
***"La Educación es la primera necesidad de la República"***



La UNAH se reserva el derecho de efectuar la adjudicación atendiendo la conveniencia y el interés institucional.

El arrendatario se obliga a acatar las disposiciones que emita la UNAH a través de cualquier Autoridad Competente.

### **SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

La persona seleccionada para el arrendamiento y prestación del servicio deberá estar dispuesta a iniciar de inmediato previa firma del respectivo contrato de arrendamiento.

### **CONDICIONES Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

A continuación, se exponen algunos de los principales elementos que contiene el contrato a celebrar:

1.- DEPOSITO EN GARANTIA. “EL ARRENDATARIO” enterará a la UNAH la cantidad equivalente a un mes de renta, en concepto de depósito en garantía, para responder por los daños que pudiera causar al inmueble dado en arrendamiento; este depósito será devuelto al final de este contrato siempre y cuando el local esté en perfectas condiciones tal como le fue entregado y pagados los servicios públicos hasta el último mes del arrendamiento y entrega del local.

2.- CALIDAD DEL SERVICIO. “EL ARRENDATARIO” deberá prestar un servicio de óptima calidad, que comprende entre otros aspectos, el uso de ingredientes frescos, saludables y de primera clase en la preparación de los alimentos; la comida debe servirse en una temperatura adecuada, asimismo los utensilios desechables que se utilicen deberán ser de buena calidad fuertes y de tamaño adecuado, en el caso de los platos y vasos deberán ser de cartón. De igual forma, el servicio deberá ser esmerado, pronto y con un trato respetuoso al cliente, los aparatos eléctricos que se utilizarán en el local deberán estar en perfectas condiciones. 3.- CONDUCTA, IDENTIFICACION E HIGIENE. “EL ARRENDATARIO” y el personal que este bajo su responsabilidad deberá observar buena conducta, que implica entre otros aspectos no hacer uso de lenguaje ofensivo, vulgar o escandaloso, no hacer uso de equipos que produzcan contaminación sónica, deberá vestir en forma decorosa, utilizando además delantales, gabachas, zapatos cerrados, cobertores para el cabello (redcillas) y guantes; deberá estar debidamente identificado conforme las normas que establezca “LA UNAH”; mantener el interior y el exterior del local en óptimas condiciones de higiene y ambientales, estando en la obligación de mantener recipientes para basura debidamente cubiertos y en la ubicación adecuada, conforme las disposiciones que emita “LA UNAH”, además; se obliga a botar la basura fuera de los predios de la Ciudad Universitaria cuando se presente una situación de fuerza mayor 4.-EQUIPO y ROTULO.- “EL ARRENDATARIO” se obliga a que el local arrendado cuente con el equipo mínimo de seguridad como ser: extinguidor, el Menú estará colocado al interior del local con sus respectivos precios 5.- PRECIOS.- “EL ARRENDATARIO” se obliga a dar bajos precios, así como a exhibir los precios reales de todo lo que ofrece en forma clara y detallada en un lugar visible del local, cuando se trate de platos servidos deberá indicar además lo que contiene cada plato; 6.- NORMATIVA



*Año Académico 2025 “José Dionisio de Herrera”  
“La Educación es la primera necesidad de la República”*



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Campus  
**Copán**

Tel: 2662-7700  
Ext: 310001

APLICABLE.-EL ARRENDATARIO deberá sujetarse a lo establecido en el Reglamento para la Regulación, Adjudicación y Contratación de Locales Comerciales y el Reglamento de Ordenamiento Físico, ambos de la UNAH; así como el Código Sanitario vigente, el Reglamento de Bioseguridad y el Reglamento de Desechos Sólidos; debiendo sujetarse además a todas las disposiciones siguientes: cada local deberá hacer uso de agua purificada debidamente certificada ya que el agua servida en las instalaciones del local comerciales no es de uso doméstico, el área de descarga y recolección de la basura, estará ubicada en el lugar que establezca la Administración, Bajo la supervisión del Área de Mantenimiento 7.- PERMISO DE OPERACIÓN. "EL ARRENDATARIO" deberá Presentar y mantener exhibido en el local arrendado el Permiso de Operación y el Registro Sanitario Vigentes y Tarjetas de Salud de los empleados 8.- El arrendatario deberá instalar un buzón de quejas o libro de sugerencias para uso de la Comunidad Universitaria lo cual será tomado en consideración para el manejo de este contrato.

Dado en Centro Regional Universitario de Occidente, a 24 días del mes de febrero del 2025.



*Año Académico 2025 "José Dionisio de Herrera"*  
*"La Educación es la primera necesidad de la República"*